

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 139 de 2023, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DE LA ALCALDIA LOCAL PARA APOYAR EL TRAMITE DE LOS DESPACHOS COMISORIOS, DESCONGESTIONAR Y TRAMITAR LOS DERECHOS DE PETICION, CONSOLIDAR LAS PROPOSICIONES Y SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL, ASI COMO EL APOYO AL AREA DE CONTRATACION, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato		No: 139-2023			Fecha de suscripción: 25 enero de 2023	
Contratista:	ANDREA MERCEDES ESGUERRA ALVIS			NIT / C.C: 52.974.516		
Fecha de inicio:	30 de enero de 2023					
Valor Total del Contrato:	\$ 59.666.667					
Fecha de terminación:	27 de enero de 2024					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	N/A					
Garantía No. 39-44-101146234 Seguros del Estado						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Cumplimiento del Contrato	25/01/2023			31/07/2024		
Calidad del Servicio	25/01/2023			31/07/2024		
Observaciones: De acuerdo con los soportes cargados en SECOP II, El contrato 228 de 2023 presenta una ejecución financiera del 100%. Al no registrar saldos pendientes, no se requiere trámite de liquidación y se procede al respectivo cierre contractual.						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)						
Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los seis (06) días del mes de abril de 2026.


VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Maryury Patricia Oñate Martínez- Profesional apoyo obligaciones por pagar FDLPA
Revisó: José Wilman Torres- Abogado de Contratación FDLPA
Revisó: Jenny Andrea Rocha García- Líder de Contratación FDLPA
Revisó: Jesus David Díaz Campos- Abogado Especializado Despacho FDLPA